

VISTO:

Las actividades desarrolladas por la Asociación de Abogados de Punta Indio, y;

CONSIDERANDO:

Que la Asociación de Abogados de Punta Indio fue fundada en noviembre de 2002, como Entidad local dependiente del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Plata;

Que a lo largo de sus diez años de existencia ha tenido una inserción comunitaria importante, siendo permanente colaboradora de diversas Instituciones de nuestro Distrito;

Que también la Asociación de Abogados de Punta Indio ha sido consultada por este Honorable cuerpo en diversas oportunidades, evacuando las inquietudes por sí, o por medio de los Institutos del Colegio de Abogados de La Plata;

Que la Asociación ha iniciado desde el mes de octubre de 2011, un Consultorio Jurídico Gratuito para las personas que por falta de recursos económicos no puedan concurrir a Estudios Jurídicos privados;

Que para ello cuenta con la colaboración desinteresada de la Sociedad Vecinal de Fomento de Verónica, quien cede sus instalaciones para tan importante servicio;

Que la complejidad de la vida moderna exige en muchas oportunidades, tener asesoramiento legal para la toma de decisiones, razón por la cual, resulta cada vez mas frecuente la consulta jurídica para temas de la vida cotidiana;

Que el servicio brindado por los Abogados de la Asociación, resulta digno de ser destacado, resultando una labor comunitaria desinteresada efectuada por profesionales de nuestro Distrito;

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º): Declarar de **INTERÉS COMUNITARIO** el servicio de Consultorio Jurídico -----
----- Gratuito brindado por la **ASOCIACIÓN DE ABOGADOS DE PUNTA INDIO** en las instalaciones de la Sociedad Vecinal de Fomento de Verónica.-----

Artículo 2º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 06 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERÓNICA EL DIA 26 DE JUNIO DE 2013.-

Registrado bajo el N° 15/13.-

